



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de junio de 2023
TR. N° 0008-2023-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0008-2023-AU-UNALM. - La Molina, 22 de junio de 2023.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 166° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *“La Defensoría Universitaria está integrada por dos (2) docentes y dos (2) estudiantes de la UNALM, elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de un (1) año. Los docentes pueden ser reelegidos por un periodo inmediato adicional”*; Que, el artículo 395° del Reglamento General de la UNALM, y el artículo 4° del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la UNALM aprobado mediante Resolución N° 0219-2017-CU-UNALM, establece *que la Defensoría Universitaria es presidida por el profesor más antiguo*”; Que, mediante Resolución N° 0003-2023-AU-UNALM, de fecha 01 de junio de 2023 se designó a los integrantes de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 14 de julio de 2023 y por el período reglamentario, quedando conformada de la siguiente manera, y quedando pendiente la elección de los representantes estudiantiles:

Docente:

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

Asimismo, la vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024; Que, estando a los resultados obtenidos de la votación efectuada y de conformidad con lo establecido en el artículo 289° literal c) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Designar a los representantes estudiantiles ante la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, quedando conformada, finalmente, de la siguiente manera:

Docente:

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

Estudiantes:

- Sr. Piero José Gamarra Venegas
- Srta. Diana Córdova Bolívar

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de junio de 2023
TR. N° 0008-2023-AU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,MIEMBROS